



# ALS INSPECTION CHILE

OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS RIESGOS LABORALES

FS\_01\_ODIR MARÍTIMO

Código

FS\_01\_ODIR

Fecha

04-04-2024

Revisión

03

## OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo dar cumplimiento a lo ordenado en el **Decreto Supremo N° 40, art. 21**, el cual señala en forma textual:

*“Los empleadores tienen obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos. Los riesgos son los inherentes a la actividad de cada empresa. Especialmente deben informar a los trabajadores acerca de los elementos, productos y sustancias que deban utilizar en los procesos de producción o en su trabajo, sobre la identificación de estos (fórmula, sinónimos, aspecto y olor), sobre los límites de exposición permisibles de esos productos, acerca de los peligros para la salud y sobre las medidas de control y de prevención que deben adoptar para evitar tales riesgos.”*

Así también el **Decreto Supremo N° 594, Art. 53** señala:

*“El empleador deberá proporcionar a sus trabajadores, libres de costo, los elementos de protección personal adecuados al riesgo a cubrir y el adiestramiento necesario para su correcto empleo, debiendo, además, mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento. Por su parte, el trabajador deberá usarlos en forma permanente mientras se encuentre expuesto al riesgo.”*

## TEMAS TRATADOS

|    |  | STATUS |
|----|--|--------|
| 1  | Reglamento interno de orden, higiene y seguridad, Políticas: SIG / Alcohol y Drogas / Vehicular ALS. | OK     |
| 2  | Matriz de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control                                       | OK     |
| 3  | Ley 16.744 obligaciones y deberes  | OK     |
| 4  | Decreto supremo N° 40, obligación de informar los riesgos  | OK     |
| 5  | Ley 20.096, Medidas de Control y Protección contra Radiación UV                                      | OK     |
| 6  | Uso obligatorio y correcto de los elementos de protección personal                                   | OK     |
| 7  | Procedimientos de trabajo aplicables   | OK     |
| 8  | Procedimiento ante accidente del trabajo   | OK     |
| 9  | Plan de emergencia y evacuación  | OK     |
| 10 | Sanciones por incumplimiento a las normas de seguridad (RIOHS)                                       | OK     |
| 11 | Protocolos de vigilancia a la Salud aplicables.  | OK     |

## TOMA DE CONOCIMIENTO

El trabajador que abajo firma y estampa su huella, da fe de haber recibido la inducción correspondiente a los temas indicados más arriba, con lo que la Empresa ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el DS 40, Art. 21.

El Trabajador da fe de conocer los procedimientos de trabajo seguro y métodos de trabajo correcto, para las tareas asignadas.

| Nombre y Firma | R.U.T.        | Cargo del Trabajador | Fecha     |
|----------------|---------------|----------------------|-----------|
|                | 21-850-801-23 | Impulsor             | 4/04/2024 |

Relator: Cristian Oyarzun Q.

Cargo: Jefe de Depto. Prevención de Riesgos y SSO

R.U.T: 10.702.226-0

Firma:

ALS, con la finalidad de dar cumplimiento a lo expuesto en el decreto Supremo N°40, Título VI, artículo 21°, que obliga a los empleadores a informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas correctivas y los métodos de trabajos correctos, se elabora el presente documento:



# ALS INSPECTION CHILE

Código

FS\_01\_ODIR

OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS RIESGOS LABORALES

Fecha

04-04-2024

FS\_01\_ODIR MARÍTIMO

Revisión

03

| Tarea   | Peligros asociado a la tarea  | Riesgo de:  | Medidas Preventivas:  | Método trabajo correcto (Controles Op.)  |
|---|---|---|---|--|
| <p><b>Tránsito en vehículo / Peatonal fuera y dentro de las instalaciones del lugar de operación.</b></p> | <p><b>Tránsito peatonal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Superficies disperejas o inseguras.</li> <li>- Superficies húmedas.</li> <li>- Tránsito por áreas con equipos móviles en movimiento.</li> <li>- Emergencias masivas.</li> </ul> <p><b>Tránsito en vehículo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fatiga y somnolencia</li> <li>- Vehículo sin documentación / revisión al día</li> <li>- Rutas y caminos en mal estado</li> <li>- Condiciones climáticas adversas</li> <li>- Usar elementos distractores durante la conducción / No usar cinturón de seguridad</li> </ul> <p><b>Exposición a:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rayos UV.</li> <li>- Ruidos de fuentes fijas y móviles.</li> <li>- Polvos minerales adversos.</li> <li>- Temperaturas bajas o altas.</li> <li>- Factores Psicosociales.</li> <li>- Manejo manual de carga / Trastornos musculoesqueléticos.</li> </ul> | <p><b>Tránsito peatonal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Caídas al mismo y distinto nivel.</li> <li>- Golpeado por equipos móviles.</li> <li>- Golpeado contra estructuras.</li> <li>- Golpeado por proyección de elementos / materiales.</li> <li>- Atropello por equipos móviles.</li> </ul> <p><b>Tránsito vehicular:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Choque, colisión, volcamiento, atropello a peatones.</li> </ul> <p><b>De la exposición:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Quemaduras o irritaciones de la piel por exposición directa al sol.</li> <li>- Lesiones al aparato auditivo.</li> <li>- Alergias o inhalación de polvos.</li> <li>- Quemaduras por frio y/o calor.</li> <li>- Deshidratación.</li> <li>- Alteraciones Psicológicas, estrés.</li> <li>- Sobre esfuerzos por movimientos repetitivos o malas posturas.</li> </ul> | <p><b>Tránsito peatonal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificar instrucciones para la tarea o inspección en recintos de clientes, respetar pasos peatonales y zonas habilitadas para el tránsito peatonal.</li> <li>- Conocer y respetar protocolos de emergencia y evacuación de los recintos de clientes.</li> <li>- Usar siempre el EPP recomendado para la tarea, verificando su buen estado.</li> <li>- Caminar siempre con sumo cuidado atento a las condiciones del entorno.</li> <li>- Respetar las señalizaciones de peligro y advertencia, presentes en los lugares donde se transita.</li> <li>- Respetar perímetros establecidos, no intervenir ni acercarse a zonas operacionales segregadas o con prohibición de ingreso.</li> <li>- Dar prioridad a los vehículos del recinto, ya que estos tienen puntos ciegos.</li> </ul> <p><b>Tránsito vehicular:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Psicosenotécnico vigente, capacitación, vehículo / documentación en regla, cumplir ley del tránsito.</li> </ul> <p><b>De la exposición:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Usar protección para radiación UV</li> <li>- Usar protección auditiva cuando sea necesario o lo indique el cliente.</li> <li>- Usar protección recomendada según los tipos de polvos o material particulado presente.</li> <li>- Usar ropa para protección contra el frio cuando sea necesario y/o hidratarse en forma constante.</li> <li>- Siempre reportar a su jefatura los cambios que se produzcan en los ambientes de trabajo.</li> <li>- Actividades de esparcimiento, canales de comunicación adecuados, propiciar buen clima laboral, mesas de conversación.</li> <li>- Postura correcta al levantar objetos, no superar los 25 Kg hombres / 20 Kg mujeres, favorecer el uso de ayudas mecánicas.</li> <li>- Pausas al efectuar tareas repetitivas, disminuir la duración de las posiciones estáticas, variar las posiciones a lo largo del día.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento de Trabajo</li> <li>- Estudio de EPP.</li> <li>- ART previo al inicio de la tarea firmado por todos los trabajadores involucrados y el responsable del equipo de Trabajo.</li> <li>- Evaluaciones ambientales.</li> <li>- Inspecciones y observaciones de seguridad.</li> <li>- Listas de chequeo.</li> <li>- Charlas específicas, realizada por el responsable de la tarea.</li> <li>- Inducción mandante.</li> <li>- Aplicación de protocolos de vigilancia a la salud.</li> <li>- Planes de emergencia y evacuación.</li> <li>- Documentación legal al día.</li> </ul> |



# ALS INSPECTION CHILE

OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS RIESGOS LABORALES

FS\_01\_ODIR MARÍTIMO

Código

FS\_01\_ODIR

Fecha

04-04-2024

Revisión

03

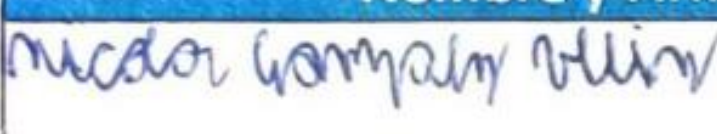
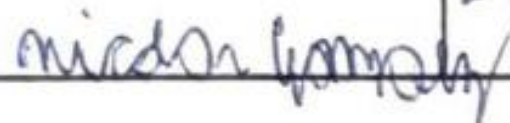
| Tarea   | Peligros asociado a la tarea:   | Riesgo de:  | Medidas Preventivas:   | Método trabajo correcto (Controles Op.)   |
|---|---|---|--|---|
| <b>Servicio de Inspección en recintos portuarios, a bordo de naves atracadas o la gira.</b> | <b>Actividades en recinto portuario:</b><br>- Superficies irregulares.<br>- Superficies húmedas.<br>- Tránsito por áreas con equipos en movimiento.<br>- Emergencias masivas.<br>- Operación de maquinarias.<br>- Cargas suspendidas y/o mal apiladas.<br>- Proyección de materiales y herramientas.<br><b>Actividades abordó:</b><br>- Ingreso por portalón escaleras y/o estructuras a nave a la gira o atracada.<br>- Tránsito en cubierta y dentro de bodegas.<br>- Ascenso/Descenso por escaleras de acceso a bodega.<br>- Transferencia de carga.<br>- Condiciones climáticas adversas (marejadas, fuertes oleajes)<br><b>Exposición a:</b><br>- Rayos UV.<br>- Ruidos de fuentes fijas y móviles.<br>- Material particulado.<br>- Factores ambientales adversos.<br>- Temperaturas bajas o altas.<br>- Gases de combustión.<br>- Factores Psicosociales (CEAL – SM/SUSESO)<br>- Manejo manual de carga / Trastornos musculoesqueléticos. | <b>Actividades en terreno:</b><br>- Caídas al mismo y distinto nivel (mar).<br>- Golpeado por equipos móviles.<br>- Atropello por equipos móviles.<br>- Golpeado por proyección de elementos o materiales.<br>- Aprisionamiento de extremidades.<br>- Aplastamiento por colapso de estructuras y carga.<br>- Caída a distinto nivel.<br>- Proyección de materiales.<br><b>De la exposición:</b><br>- Quemaduras o irritaciones de la piel por exposición directa al sol.<br>- Lesiones al aparato auditivo.<br>- Inhalación de polvos.<br>- Quemaduras por frío y/o calor<br>- Deshidratación.<br>- Alteraciones Psicológicas, estrés.<br>- Sobre esfuerzos por movimientos repetitivos o malas posturas. | <b>Actividades en recinto portuario / Abordo:</b><br>- Verificar instrucciones para la tarea o inspección en recintos de clientes.<br>- Conocer y respetar protocolos de emergencia y evacuación de los recintos de clientes / Verificación permanente de condiciones climáticas / Stop Work.<br>- Usar siempre el EPP recomendado para la tarea, verificando su buen estado.<br>- Caminar siempre con sumo cuidado atento a las condiciones del piso y del tránsito.<br>- Respetar las señalizaciones de peligro y advertencia.<br>- Dar prioridad a los vehículos del recinto, ya que estos tienen puntos ciegos.<br>- Mantener distancia de zonas de trabajos críticos o mientras operan vehículos o maquinaria.<br>- No exponer innecesariamente extremidades.<br>- Examen médico vigente para ejecutar trabajos en altura.<br>- No exponerse bajo carga suspendida.<br><b>De la exposición:</b><br>- Usar protección para radiación UV, hidratarse en forma constante, aplicar protector solar factor +50.<br>- Usar protección auditiva cuando sea necesario o lo indique el cliente.<br>- Usar protección respiratoria, según necesidades presentes en la operativa.<br>- Usar ropa para protección contra el frío cuando sea necesario.<br>- Siempre reportar a su jefatura los cambios que se produzcan en los ambientes de trabajo,<br>- Actividades de esparcimiento, canales de comunicación adecuados, propiciar buen clima laboral, mesas de conversación.<br>- Postura correcta al levantar objetos, no superar 25 Kg, favorecer ayudas mecánicas.<br>- Pausas al efectuar tareas repetitivas, disminuir la duración de las posiciones estáticas, variar las posiciones a lo largo del día. | - Procedimiento de Trabajo.<br>- Estudio de EPP.<br>- ART previo al inicio de la tarea firmado por todos los trabajadores involucrados y el responsable del equipo.<br>- Evaluaciones ambientales.<br>- Inspecciones y observaciones de seguridad.<br>- Listas de chequeo.<br>- Charla específicas realizada por el responsable de la tarea.<br>- Inducción propia y mandante.<br>- Aplicación de protocolos de vigilancia a la salud.<br>- Planes de emergencia y evacuación.<br>- Coordinación permanente con clientes. |

|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  | <b>ALS INSPECTION CHILE</b>                  | Código   | FS_01_ODIR |
|   | OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS RIESGOS LABORALES | Fecha    | 04-04-2024 |
|   | FS_01_ODIR MARÍTIMO                          | Revisión | 03         |

**TOMA DE CONOCIMIENTO**

El trabajador que abajo firma y estampa su huella, da fe de haber recibido la inducción correspondiente a los temas indicados más arriba, con lo que la Empresa ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el DS 40, Art. 21.

El Trabajador da fe de conocer los procedimientos de trabajo seguro y métodos de trabajo correctos, para las tareas asignadas.

| Nombre y Firma   | R.U.T.       | Cargo del Trabajador | Fecha     |
|--|--------------|----------------------|-----------|
| <br> | 21.820.804-3 | inspector            | 4/04/2025 |

Relator: Cristian Oyarzun Q.

Cargo: Jefe de Depto. Prevención de Riesgos y SSO

R.U.T: 10.702.226-0

Firma: 